

Santiago, 13 de Julio de 2023
PRES N°43/2023

Señor
Juan Pablo Galleguillos Jara
Comisión de Hacienda
Cámara de Diputadas y Diputados
Presente

REF.: Respuesta a Oficio N°653-5-
2023, de 1 de junio de 2023.

De mi consideración:

Por su intermedio, me dirijo a la Presidenta de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados, la Honorable Diputada Gael Yeomans Araya, en relación al oficio individualizado en la referencia.

Sobre el particular, cúpleme informar a la Comisión de Hacienda, que BancoEstado jamás ha celebrado repactaciones unilaterales. Conforme se expuso en la sesión del miércoles 31 de mayo ante la misma Comisión, todas las repactaciones hipotecarias celebradas por BancoEstado y sus clientes, se efectuaron con el expreso consentimiento de estos últimos, quienes las suscribieron en conocimiento de sus términos y condiciones. Es muy importante destacar que tales reprogramaciones se convinieron como una alternativa menos gravosa para los deudores, a fin de evitar el remate de sus viviendas que, como garantía hipotecaria, los bancos tienen la obligación legal de ejecutar, cuando los créditos no son pagados en tiempo y forma.

De conformidad a lo ya señalado, BancoEstado rechaza categóricamente el planteamiento de que nos encontramos ante repactaciones unilaterales o cuyas condiciones no se comunicaron en forma transparente a sus clientes en su oportunidad, sin perjuicio que, en atención a su rol social, el Banco está disponible para revisar y evaluar cada caso, de aquellos de sus clientes que se consideren a sí mismos afectados, en razón de las reprogramaciones hipotecarias que suscribieron en el pasado.

En esa línea, es pertinente recordar que BancoEstado ha facilitado y promovido como ningún otro banco, el acceso al crédito hipotecario, posibilitando que miles de familias puedan lograr el sueño de la casa propia, siendo un colaborador clave del Estado para la implementación de políticas públicas de vivienda, lo que como institución de la República, la hace merecedora de respeto y consideración, a la hora de evaluar eventuales reclamos o cuestionamientos en relación a su gestión financiera en materia de vivienda, los que deben ser ponderados a la luz de la totalidad de los antecedentes y considerando la normativa legal y sectorial bancaria que le es aplicable.

En cuanto a proporcionar un catastro de clientes por regiones que pudieren estimarse afectados por repactaciones hipotecarias celebradas con BancoEstado, respetuosamente se solicita a la Comisión, de acuerdo a lo planteado en la sesión antedicha, nos remita un listado que individualice a tales clientes, con la respectiva autorización por escrito de los incumbentes, que autorice, de conformidad al artículo 4 de la Ley 19.628, que el Banco comparta con la Comisión, la información personal de los mismos en relación a los créditos que fueron objeto de repactación.

La referida información de los clientes, al tenor de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de Bancos, se encuentra sujeta a reserva bancaria, por lo que al efecto, se adjunta un formulario para requerir el consentimiento de los deudores, que autorice al Banco a compartir su información crediticia con la Comisión, para la revisión y análisis de cada caso, cuya eventual resolución necesariamente tendrá que implementarse dentro del marco normativo de BancoEstado, en especial, de su Ley Orgánica y la Ley General de Bancos.

Finalmente, BancoEstado reitera su plena disposición a buscar soluciones focalizadas a aquellos de sus clientes que se estimen afectados por las repactaciones hipotecarias convenidas en el contexto del Programa Especial de Trabajadores (PET), las que fueron suscritas con total apego a la legislación y normativa bancaria de la época de su otorgamiento. Para facilitar dicha iniciativa, en paralelo a los esfuerzos desplegados por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados, el Banco ha dispuesto un canal de atención con la finalidad de que tales clientes puedan contactarse directamente con el Banco y evaluar una solución factible desde una perspectiva jurídica y económica, la cual corresponde a la casilla de correo electrónico: repactacionespet@bancoestado.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Daniel Hojman Trujillo
Presidente

AUTORIZACIÓN

Yo, _____,
cédula de identidad número N° _____, deudor
hipotecario del Banco del Estado de Chile, por el presente instrumento vengo
en autorizar y conferir poder a don/ña

_____ para que pueda requerir de BancoEstado, toda la información, que dicho Banco registre y que esté referida o que se encuentre de alguna manera relacionada con mi deuda hipotecaria, sea que ésta corresponda a saldos de deuda, refinanciamientos, postergaciones o a cualquier otro crédito que haya contraído con el Banco del Estado de Chile y que esté relacionado al crédito hipotecario del cual soy deudor. Autorizo expresamente al Banco del Estado de Chile, para que haga entrega de la referida información.

Dado en _____, a _____ de _____ de 2023.-

Firma